



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE HIDALGO**

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CDHEH-EB/01-2026

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

“UNIDADES VEHICULARES”

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.

- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES.

- 2.1. MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- **DOCUMENTO I.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL (PERSONA FÍSICA INE, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL ORIGINAL Y COPIA, EN CASO DE PERSONA MORAL INE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CASO QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL SE TENDRÁ QUE PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE E INE EN ORIGINAL DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER,).
- **DOCUMENTO II.** COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELÉFONO,)
- **DOCUMENTO III.** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (NO MAYOR A 30 DÍAS)
- **DOCUMENTO IV.** DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA, PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO).
- **DOCUMENTO V.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”.

- **DOCUMENTO VI.** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH.
- **DOCUMENTO VII.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, NI DEL 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO, DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- **DOCUMENTO VIII.** CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. DEBERÁ PRESENTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMO DE UN MES.
- **DOCUMENTO IX.** PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- **DOCUMENTO X.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- **DOCUMENTO XI.** GARANTÍA DE SERIEDAD
- **DOCUMENTO XII.** FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (CHECKLIST)

- 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.7. PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.9. ACTO DE FALLO.

3. FIRMA DEL CONTRATO.

4. INCONFORMIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ **PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 41, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN-CDHEH-EB/01-2026**, PARA LA **ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”**, DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO UNO.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZA CON LA INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NÚMERO 1** DE ESTAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **10 (DIEZ) PARTIDAS (UNIDADES VEHICULARES)**.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN VERIFICAR EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA (UNIDADES VEHICULARES) EL DÍA QUE SE CELEBRE LA JUNTA DE ACLARACIONES INDICADA EN EL PUNTO 2.2 DE ESTAS BASES.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO, EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES” ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUARSE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO. EL CUAL DEBERÁ CUBRIRSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACTO DE FALLO**, GENERANDO UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% POR CADA DÍA DE ATRASO, ASÍ MISMO, SE ACLARA QUE DICHA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. EL PAGO SÓLO PROCEDERÁ POR EL IMPORTE DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES” ADJUDICADOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PAGOS EN PARCIALIDADES Y EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ ENTREGARSE EN DÍA Y HORARIO HÁBIL A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA FACTURA A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET “CFDI”) EXPEDIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”, ADQUIRIDO, PAGADO Y COMPROBADO, LA CUAL SE ENTREGARÁ IMPRESA Y ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES” ADJUDICADOS, SE PODRÁ REALIZAR DESDE EL MISMO DÍA QUE SE CUBRA Y COMPRUEBE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE PAGADO Y A MÁS TARDAR **10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LOS GASTOS DE RETIRO Y TRASLADO CORRERÁN A CARGO DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE VERIFICAR DETALLADAMENTE LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES” ADQUIRIDOS PREVIAMENTE A SU RETIRO. UNA VEZ RETIRADO EL BIEN MUEBLE, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN EL ESTACIONAMIENTO Y PENSION UBICADO EN CALLE AVENIDA CUAUHTÉMOC 406 COLONIA CENTRO EN PACHUCA DE SOTO HIDALGO., C.P. 42000; PARA LA ENTREGA DE LA UNIDAD DEBERÁ PRESENTAR LA ORDEN DE ENTREGA EMITIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDHEH; RECIBO OFICIAL DE INGRESOS (PAGO DEL BIEN MUEBLE), IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, PODER NOTARIAL, EN SU CASO (TODOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO).

CON LA UNIDAD VEHICULAR SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE FACTURA DE ORIGEN, COPIA DE BAJA DE PLACAS, CONTRATO DE COMPRAVENTA ORIGINAL Y FACTURA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE **30 TREINTA DÍAS HÁBILES**; LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5. DE LAS CONDICIONES GENERALES.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR LICITANTE O EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN SABER A LOS PARTICIPANTES, A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE

ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO **DÍA 06 (SEIS) DE ABRIL DEL AÑO 2026, DOS MIL VEINTISEIS A LAS 10:00 DIEZ HORAS,** EN LA EL AULA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CALLE JOSE MARIA LAFRAGUA NÚMERO 103-A, DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO DE HIDALGO; C.P. 42000.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **ES OPTATIVA** PARA LAS Y LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LAS BASES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS POR ESCRITO POR LO MENOS CON **DOS DÍAS HÁBILES ANTES** DE LA FECHA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CDHEH Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL GILBERTO.MARIN@CORREO.CDHHGO.ORG CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. EL MEDIO FÍSICO, SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LAS BASES.

EL DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LAS Y LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA Y LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LAS Y LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES CON EL OBJETIVO DE QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN OBSERVAR LAS CONDICIONES QUE GUARDA CADA UNIDAD VEHICULAR.

LA ASISTENCIA A LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES ES OPTATIVA PARA LOS PARTICIPANTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN. EN CASO DE PRESENTARSE.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,

- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. COMPROBANTE DE DOMICILIO.

EL COMPROBANTE DE DOMICILIO PODRÁ SER EL SIGUIENTE

- LUZ (CFE)
- AGUA
- TELEFONÍA FIJA

NOTA: EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBERÁ VENIR A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE PRESENTE, DE LO CONTRARIO PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE EN EL QUE SE UBIQUE LA EMPRESA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS.

DOCUMENTO III. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

NO MAYOR A 30 DÍAS

DOCUMENTO IV. REPRESENTACIÓN LEGAL

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DEL LICITANTE:** DE PERSONAS FÍSICAS NOMBRE COMPLETO, DATOS DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LOS DOCUMENTOS ANTERIORES CON COPIA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE

SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”.

DOCUMENTO VI. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LA CDHEH.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH; LOS CUALES PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN CON DIRECCIÓN: [HTTPS://WWW.CDHHGO.ORG](https://www.cdhhgo.org)

DOCUMENTO VII. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ATRASO DE PAGO DE BIENES ANTE DEPENDENCIAS PÚBLICAS O QUE HAYA SIDO DECLARADO EN CONCURSO CIVIL O MERCANTIL.

DOCUMENTO VIII. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, NI DEL 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO, DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DOCUMENTO IX. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. DEBERÁ PRESENTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMO DE UN MES.

DOCUMENTO X. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA E INTEGRADA EN FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO (FORMATO EXCEL), Y EN SU CASO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, (PERSONA FÍSICA Y/O PERSONA MORAL), LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO "A", INCLUIRÁ LA CANTIDAD OFERTADA POR BIEN MUEBLE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TOTAL (IVA INCLUIDO) E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA, PRESENTANDO SOLAMENTE IMPORTES CON DOS CIFRAS DECIMALES. EN CASO DE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA O BIEN MUEBLE PONER LA LEYENDA NO COTIZO.

DOCUMENTO XI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO XII. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DE LAS Y LOS LICITANTES Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CRUZADO, Y/O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Y/O FIANZA, CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES A FAVOR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

DOCUMENTO XIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR CHECK LIST

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08, (OCHO) DE ABRIL DEL AÑO 2026, (DOS MIL VEINTISEIS), A LAS 10:00, DIEZ HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA

PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. **NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;
- II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y
- III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL

NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.5. CRITERIOS PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ENAJENARA POR PARTIDA.

PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, EN FAVOR DE LA PERSONA QUE, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, OFREZCA LA MAYOR PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA BIEN. EN CASO DE EMPATE SE REALIZARÁ LA ENAJENACIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA PARTICIPANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL PARTICIPANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA UNIDAD VEHICULAR, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS UNIDADES VEHICULARES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA Y FIRMA DEL ACTA, MISMA QUE DEBERÁ SER SIGNADA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON. EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS PARTICIPANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ENAJENACIÓN, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) LAS QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS;
- B) AQUELLAS QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO;
- C) AQUELLAS QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES CON EL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN EL PAGO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS;
- D) AQUELLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN CONCURSO CIVIL O MERCANTIL;
- E) LOS EMPLEADOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO VINCULADOS DIRECTAMENTE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y
- F) LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY. LA FALTA DE ALGUNA FIRMA EN EL ACTA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES NO SERÁ MOTIVO PARA INVALIDARLA.

2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) CUANDO EL MONTO DE LO OFERTADO SEA INFERIOR AL PRECIO BASE DE LOS BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES” LICITADOS.
- C) EL PARTICIPANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS EMPLEADOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE RETIRO MENOR AL ESTABLECIDO;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.7. PARTIDAS DESIERTAS.

LAS PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN;
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) NINGUNA DE LA PROPUESTAS REBASE EL VALOR BASE DE LOS BIENES MUEBLES UNIDADES VEHICULARES”

2.8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL O PARTIDAS

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.9 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 10 (DIEZ) DE ABRIL DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) A LAS 10:00 (DIEZ HORAS)** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE BASES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS 5 CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR LAS Y LOS LICITANTES A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL NO MAYOR A TREINTA DIAS.

IV. RECIBO DE PAGO DE LO BIENES ADJUDICADOS.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADAS EN: CALLE VICENTE SEGURA NÚMERO 100 DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

EL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES

ANA KAREN PARRA BONILLA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y
PRESIDENTA DE LA CDHEH

LEANDRO WERNER GOTSCHAL HERNANDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y TITULAR
DE LA OFICIALÍA MAYOR

HEIDI BAUTISTA MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

CESAR MARCOS ORTEGA
VOCAL DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN
DE BIENES Y TITULAR DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

BRISEIDA EUGENIA MARTÍNEZ ROSALES
VOCAL DEL COMITÉ DE
DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y
TITULAR DE LA VISITADURÍA GENERAL

JULIAN GABRIEL LAUREL GARCIA
VOCAL DEL COMITÉ DE DESINCORPORACIÓN
DE BIENES Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA ESTADÍSTICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

SULEYMA CRUZ CRUZ
VOCAL DEL COMITÉ DESINCORPORACIÓN DE BIENES Y TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANEXO 1
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

PARTIDA NO.	MARCA / SUBMARCA	MODELO	ULTIMA PLACA	INVENTARIO	NUMERO DE SERIE	PRECIO MINIMO DE COMPRA
1	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA TM	2012	HK1513G	5410010005-3	3N6DD23T8CK051022	\$128,291.20
2	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA TM	2012	HK1506G	5410010005-4	3N6DD23T4CK046335	\$154,638.82
3	NISSAN NP300 DOBLE CABINA TIPICA TM	2012	HK1514G	5410010005-1	3N6DD23TXCK050924	\$82,881.89
4	NISSAN TSURU SEDAN 4 PUERTAS GSIT/ AUTOMOVIL SEDAN	2014	HLG984C	5410010002-9	3N1EB31S5EK318328	\$42,849.76
5	NISSAN TSURU SEDAN 4 PUERTAS GSIT/ AUTOMOVIL SEDAN	2015	HLG986C	5410010002-20	3N1EB31S5FK351086	\$58,867.21
6	NISSAN TSURU SEDAN 4 PUERTAS GSIT/ AUTOMOVIL SEDAN	2016	HLG995C	5410010002-19	3N1EB31S8GK310677	\$101,851.00
7	NISSAN TSURU SEDAN 4 PUERTAS GSIT/ AUTOMOVIL SEDAN	2015	HLG990C	5410010002-15	3N1EB31S8FK336050	\$99,203.00
8	NISSAN SENTRA SEDAN 4 PTAS SENS AUTOMÓVIL TM	2015	HLG983C	5410010002-13	3N1AB79D9FL605559	\$84,734.73
9	NISSAN SENTRA SEDAN 4 PTAS SENS AUTOMÓVIL TM	2014	HLG996C	5410010002-12	3N1AB7AD4EL660547	\$53,389.00

EL PRECIO DE LOS VEHÍCULOS ESTARÁ EXENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE NO SE REALIZARÁ EL DESGLOSE DE DICHO IMPUESTO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

NOTA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO EXPUESTO EN ESTE ANEXO. EN CASO DE NO COTIZAR ALGUNA DE LAS PARTIDAS PONER LA LEYENDA “NO COTIZO”

(HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

DOCUMENTO IV.

REPRESENTACIÓN LEGAL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NO. ____ TOMO --
LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA -----EN _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 2026

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO V

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A ____ DE _____ DEL 2026.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-CDHEH-EB/01-2026, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ESTADO FÍSICO DEL BIEN MUEBLE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A REALIZAR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR LO ANTES DESCRITO.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN SU CASO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPETANDO TOTALMENTE SU REDACCIÓN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

DOCUMENTO VI

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A ____ DE _____ DEL 2026.

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-CDHEH-EB/01-2026, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LA CDHEH.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN SU CASO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPETANDO TOTALMENTE SU REDACCIÓN

DOCUMENTO VII



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A ____ DE _____ DEL 2026.

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-CDHEH-EB/01-2026, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES “UNIDADES VEHICULARES”, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS DE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, NI DEL 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO, DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN SU CASO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPETANDO TOTALMENTE SU REDACCIÓN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

(HOJA MEMBRETADA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DOCUMENTO X

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

LUGAR Y FECHA

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN SU CASO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA RESPETANDO TOTALMENTE SU REDACCIÓN

**DOCUMENTO XII
CHECK LIST**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Bases de la Licitación Pública Nacional
LPN-CDHEH-EB/01-2026

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: **LPN-CDHEH-EB/01-2026**

DOCUMENTO	PRESENTA	NO PRESENTA
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL		
DOCUMENTO II. COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELÉFONO,)		
DOCUMENTO III. CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (NO MAYOR A 30 DÍAS)		
DOCUMENTO IV. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA, PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO).		
DOCUMENTO V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS BIENES MUEBLES "UNIDADES VEHICULARES".		
DOCUMENTO VI. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DE Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDHEH.		
DOCUMENTO VII. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, NI DEL 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO, DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO		
DOCUMENTO VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
DOCUMENTO IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN		
DOCUMENTO X. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
DOCUMENTO XI. GARANTIA DE SERIEDAD		
DOCUMENTO XII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. <u>(CHECKLIST)</u>		

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PARTICIPANTE